



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: EX - 2018-30235341-APN-SDYP#INAES

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN

A los fines del trámite previsto en el artículo N.º 9 de la Ley 20.337, las Cooperativas incluidas en el presente régimen deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Nota de presentación solicitando la autorización para funcionar y la inscripción en el respectivo registro, con firmas simples de presidente y secretario. En la misma se detallará la documentación que se acompaña, se fijará el domicilio legal de la entidad, se consignarán los datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono) y se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad firmado por los titulares que participaron de la asamblea constitutiva.
- 2.- Copia del acta de asamblea constitutiva (en la que se procederá a elegir autoridades y a distribuir los cargos del Consejo de Administración), firmada por Presidente, Secretario y Tesorero, con sus firmas certificadas por autoridad Competente.
- 3.- Declaración jurada suscripta por Presidente, Secretario y Tesorero en la cual se indique que los asociados reúnen los requisitos exigidos en el estatuto social para la constitución de la cooperativa.
- 4.- Nota de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, solicitando el otorgamiento de la personería jurídica y la inscripción de la cooperativa en el Registro Nacional de Cooperativas.

